

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencía de la República Argentina"

Buenos Aires. Of de Septiembre de 2016

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº /050 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 18555/16, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz solicita viáticos y pasajes para concurrir al "Programa de Lucha contra la Violencia Doméstica y de Género" que se llevará a cabo en la ciudad de Washington, Estados Unidos, entre los días 25 y 30 de septiembre de 2016.

Que conforme lo establecido en el Art. 5º de la Res. CM Nº 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. Nº 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 87/2016 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 5 de agosto de 2016 proponiendo otorgar a la Dra. Marta Paz la suma de Dólares Estadounidenses Mil Setecientos Cincuenta (U\$S 1750) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista, para concurrir al "Programa de Lucha contra la Violencia Doméstica y de Género" que se llevará a cabo en la ciudad de Washington, Estados Unidos, entre los días 25 y 30 de septiembre de 2016.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5º de la Res. CM Nº 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Otorgar a la Dra. Marta Paz la suma de Dólares Estadounidenses Mil Setecientos Cincuenta (U\$S 1750) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados para concurrir al "Programa de Lucha contra la Violencia Doméstica y de Género" que se llevará a cabo en la ciudad de Washington, Estados Unidos, entre los días 25 y 30 de septiembre de 2016.
- Art. 2°: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM Nº 337/2012.
- Art. 3°: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.
- Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dra. Marta Paz, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº \050 /2016

Dr. ENZOLUE PAGANI

Chima in the La bid pictratura Perer via propaga oracia, al Buenna Aires